



JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 106

SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 106 sito en la calle Lavalle 1212 1º piso de esta ciudad, en los autos caratulados “Álvarez Juan Carlos c/ Ruiz Díaz Matilde s/ Divorcio” Exp N° 28995/2010, comunica: 1) con fecha 17 de mayo de 2019 se ha decretado el divorcio de Juan Carlos Álvarez y Matilde Ruiz Díaz, 2) se declara disuelta la comunidad en los términos previstos en el art. 480 del citado ordenamiento. 3) el peticionante deberá soportar sus propias costas en atención a las constancias de la causa. Regístrese y Notifíquese, mediante publicación de edictos durante dos días. Inscríbase en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de esta Ciudad a cuyo fin líbrese oficio pertinente y cumplido ello, otórguese el testimonio para el peticionante y para la señora Matilde Ruiz Díaz. El presente edicto se publicara por dos (2) días en el Boletín Oficial. Fdo. Celia E. Giordanino. Juez. CELIA GIORDANINO Juez - FRANCISCO DE IGARZABAL SECRETARIO

e. 10/07/2019 N° 41509/19 v. 11/07/2019

Fecha de publicacion: 10/07/2019

